COPIA PRIMERA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Notaría Décima Tercera Del Cantón Quito

Dra. María Portilla Bastidas

Notaria

Factura: 001-002-000084842

20261701013P00896

PROTOCOLIZACIÓN 20261701013P00896

SORTEOS, APERTURA DE CASILLEROS U OTRA CONSTATACIÓN NOTARIAL (PRIMERA HORA)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2026, (15:47)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.	REPRESENTADO POR RICHARD FABIAN TAPIA PESANTEZ	RUC	1768152990001

OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS EN LA FASE DE CONCURSO PÚBLICO DEL PROYECTO IPNSP-001-2026- PROYECTO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves veinte y nueve de Octubre del dos mil veinte y seis, la suscrita Notaria **DOCTORA MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO,** investida de las facultades que la Ley y la Constitución ecuatoriana, me faculta me constituí, a las 15H30 en el Noveno Piso del Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, ubicado en la calle Corea E1-48 e Iñaquito de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha en las oficinas de la EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP., a dar Fe Pública de la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN LA FASE DE CONCURSO PÚBLICO DEL PROYECTO IPNSP-001-2026- PROYECTO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO",** respetando el protocolo y el procedimiento de la presente Diligencia Notarial. Siendo las 16H00, y una vez instaurada esta Diligencia el Comité de Selección, conformado por el señor **Ingeniero Diego Alejandro Almeida Bermeo,** Director de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyecto Público Privados (E)/ Presidente del Comité de Selección, el señor **Ingeniero Luis Miguel León Torres,** Gerente de Infraestructura, la señora **Doctora María José Arrobo Barragán,** Gerente Jurídico, el señor **Abogado Freddy Alfredo Peñafiel Proaño,** Abogado de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyectos Público Privado, la señora **Ingeniera Lisseth Alexandra Novoa Reyes,** Gerente Administrativo Financiero; y, el señor **Abogado Patricio Rivera,** Secretario del Comité de Selección. Hace el uso de la palabra el señor Presidente, **Ingeniero Diego Alejandro Almeida Bermeo,** y declara instalado el acto público de apertura de Ofertas del Concurso Público, identificado con el código IPNSP-001-2026, para la **SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI – AGR ESCALON OCCIDETAL, IDENTIFICADO COMERCIALMENTE COMO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO",** esta sesión fue transmitida simultáneamente a través de la plataforma Zoom y agradece la presencia de la suscrita Notaria. El señor Presidente verificar el quórum y registrar a los asistentes; hice uso de la palabra. La señora Notaria hace uso de la palabra, y deja constancia de la fe pública y del desarrollo del acto notarial, a continuación, se da lectura al orden del día se somete a votación; y se aprueba con 5 votos a favor. El señor Presidente **Ingeniero Diego Alejandro Almeida Bermeo** solicita al Secretario **Abogado Patricio Rivera** informe si se recibieron Ofertas

físicas o electrónicas hasta las 15H00. El señor Secretario informa a todos los presentes que hasta la fecha y hora señalada no se recibieron Ofertas de ninguna naturaleza, estos es ni físicas ni digitales, así como también ofertas fuera del plazo establecido. Concluida esta fase de presentación a los miembros del Comité, el señor Secretario **Abogado Patricio Rivera**, ratifica a los presentes que no existe ofertas ni físicas ni digitales tampoco la existencia de sobres, carpetas ni enlaces. Esta Diligencia se evacuo de conformidad con lo que prescribe la Ley, la Constitución Ecuatoriana, y el ordenamiento jurídico que nos gobierna.- De todo lo cual **DOY FE PÚBLICA.-**

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO
ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGNAL
Art. 63 de la Regla Nacional Para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos.
Acuerdo N°SGPR-2019-0107 de 10 de abril de 2019
Ab. GABRIELA LETICIA ROMERO ROMERO
SECRETARIA GENERAL
20 FEBRERO 2026

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Bases de Selección de Aliado Estratégico para la ejecución del proyecto **"FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -AGR, ESCALÓN OCCIDENTAL"**, se convoca a las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios, compromisos de asociación, consorcio o SPV, que se encuentren interesadas en participar, a presentar sus Ofertas en los términos contenidos en los Pliegos de Bases.

Esta Convocatoria se formula conforme a los siguientes términos:

1. El Pliego y el formato de Compromiso de Confidencialidad, estará a disposición de los interesados, sin ningún costo, a través de la página web institucional de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP disponible en el siguiente enlace: https://epp.gob.ec/proceso-ipnsp-001-2026-iniciativa-privada-no-solicitada-del-proyecto-solucion-vial-bicentenario/.

2. La información anexa a los Pliegos de Bases, que incluye la información técnica, financiera, económica, contractual, referencial o de soporte del Proyecto, será entregada a los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, por cualquiera de las siguientes modalidades:

   - Solicitar el envío de un enlace de acceso digital adjuntando el Compromiso de Confidencialidad suscrito, mediante comunicación dirigida al correo electrónico solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com; o,

   - Acercarse en el horario de 08:00 a 16:00, a las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP ubicadas en la intersección de las calles Corea E1 – 48 e Iñaquito, piso 9 – Secretaría General, del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, para retirar una copia digital de la información anexa a los Pliegos.

3. Únicamente el Oferente que resulte adjudicado, en un término máximo de 30 días posteriores al Cierre Financiero, pagará a la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, el valor de **USD 2'000.000,00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA**, correspondiente al uso de la Información Propietaria de HIDROEQUINOCCIO EP, mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por la institución en la resolución de adjudicación, valor que incluye el levantamiento de Pliegos de Bases.

4. El Cronograma que se cumplirá en este Concurso Público de Alianza Estratégica será el siguiente:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de convocatoria	17-ago-2026	18:00
Límite para realizar consultas y/o solicitar aclaraciones	24-ago-2026	16:00
Límite de respuestas y/o aclaraciones	28-ago-2026	16:00
Entrega de Ofertas	29-oct-2026	15:00
Apertura de Ofertas	29-oct-2026	16:00

Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

Actividad	Fecha	Hora
Evaluación de Ofertas y Publicación de Informe de Evaluación	13-nov-2026	18:00
Negociación	18-nov-2026	10:00
Fecha estimada de Adjudicación	20-nov-2026	18:00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cinco (5) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	4-nov-2026	18:00
Fecha límite para convalidación de errores	9-nov-2026	15:00
Fecha estimada de adjudicación	26-nov-2026	18:00

NOTA: Todas las fechas y horas señaladas en el Cronograma de la presente Convocatoria corresponden a la hora oficial de Ecuador Continental, esto es, GMT-5. Los interesados nacionales o extranjeros deberán considerar dicha zona horaria para el cumplimiento oportuno de todas las actuaciones del Concurso Público.

5. Los Oferentes interesados en participar en este proceso de selección deberán revisar minuciosamente la información que consta en los Pliegos de Bases, los documentos que lo integran y aquella información puesta a su disposición por parte de HIDROEQUINOCCIO EP de manera previa a presentar sus ofertas de conformidad con los términos y condiciones establecidos más adelante en los Pliegos de Bases.

6. Los interesados podrán formular consultas y/o solicitar aclaraciones, para lo cual deberán observar el término establecido por la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, en el Cronograma. Las consultas y/o solicitudes de aclaraciones se recibirán a través del correo electrónico: solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com.

7. Los miembros del Comité de Selección absolverán obligatoriamente todas las consultas y solicitudes de aclaraciones recibidas de manera motivada, dentro del término establecido en el Cronograma. Las respuestas y/o aclaraciones, se realizarán mediante la respectiva acta, que será remitida vía correo electrónico a la dirección desde la cual se recibieron las consultas y/o solicitud de aclaraciones de cada Oferente interesado; y, adicionalmente el Acta correspondiente se publicará en la página web de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.

8. Hasta la fecha y hora señaladas en el Cronograma, la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, recibirá las Ofertas para este proceso de selección de Aliado Estratégico; las Ofertas podrán ser presentadas en dos formas:

   a) Con firma electrónica válida y/o verificable, a través del correo electrónico solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com. Bajo el principio de neutralidad tecnológica para los documentos de la Oferta se aceptarán firmas

ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL
EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO
AB. GABRIELA LETICIA ROMERO ROMERO
SECRETARIA GENERAL

Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

electrónicas nacionales o internacionales. Sin perjuicio de ello, el Oferente asumirá plena responsabilidad por la validez, autenticidad, integridad y verificabilidad de los documentos presentados.

Cuando, por el tamaño o peso de los archivos, la Oferta no pueda ser remitida directamente por correo electrónico, el Oferente podrá enviar, dentro del plazo previsto para la presentación de Ofertas, un correo electrónico con el enlace de acceso a un repositorio en línea.

b) En físico con firma manuscrita recibidas en las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP, ubicadas en la intersección de las calles Corea E1 – 48 e Iñaquito, piso 9 – Secretaría General, del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha.

Las ofertas, suscritas de forma manuscrita, deben ser entregadas en dos (2) juegos, en formato impreso, con la finalidad de agilizar la revisión documental por parte del Comité de Selección, las ofertas deberán estar sumilladas y numeradas.

Las impresiones podrán estar anilladas; o, al menos deberán ser presentadas en carpetas tipo archivador con anillos.

NOTA: Todas las ofertas, tanto físicas como electrónicas, deberán incluir un índice, en el que se detalle las carpetas, subcarpetas y los documentos que se entreguen, debidamente enumerados.

9. El acto de apertura de Ofertas será público y se efectuará en las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP, ubicadas en la intersección de las calles Corea E1 – 48 e Iñaquito, piso 9 – Secretaría General, del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, sin perjuicio de que los oferentes interesados puedan acceder al acto de apertura a través del enlace, que será notificado oportunamente. En este acto de apertura se dejará constancia del nombre del Oferente y la fecha y hora de presentación de la Oferta.

10. Los requisitos de admisibilidad de las Ofertas y demás documentos solicitados por HIDROEQUINOCCIO EP durante todo el proceso de selección del Aliado Estratégico podrán presentarse en formato digital. Sin embargo, una vez notificada la Resolución de Adjudicación y como requisito previo a la suscripción del Contrato de Alianza Estratégica, el Adjudicatario deberá presentar los documentos originales o copias certificadas, los cuales, de haberse otorgado en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y traducidos al español en caso de que corresponda.

11. Las Ofertas deberán tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

12. A efectos de garantizar la seriedad de la Oferta, los Oferentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Oferta por el valor de **USD 5'000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).** Esta garantía deberá ser presentada, con un plazo de vigencia igual al de la Oferta, el cual podrá ser renovado a solicitud de HIDROEQUINOCCIO EP. Dicha Garantía de Seriedad de Oferta deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser presentada junto con la Oferta, mediante una garantía bancaria emitida por un banco legalmente

ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Art. 61 de la Ley Nacional para la Optimización y Mantenimiento de Archivos Públicos.
Acuerdo N SGDR-2019-0007 de 10 de abril de 2019
EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO
GERENCIA LITIGIO PROCONTROL
SECRETARÍA GENERAL 2025

Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

constituido en el Ecuador, o fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

Las garantías bancarias/fianzas deberán tener, obligatoriamente, las características de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a petición de HIDROEQUINOCCIO EP y no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de HIDROEQUINOCCIO EP ante el incumplimiento del Oferente o Adjudicatario.

Esta garantía/fianza se ejecutará en caso de que el Adjudicatario no celebre el Contrato de Alianza Estratégica dentro de los términos establecidos en los Pliegos de Bases, por causas imputables al Oferente adjudicado.

Al Oferente que resulte adjudicado, se le devolverá la garantía/fianza luego de que suscriba el respectivo Contrato de Alianza Estratégica. A los demás Oferentes, si los hubiere, se les devolverá la garantía de seriedad de Oferta una vez que el Adjudicatario suscriba el Contrato de Alianza Estratégica.

13. La evaluación de las Ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos de Bases.

14. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones contenidas en los Pliegos de Bases y el Reglamento Asociativo de HIDROEQUINOCCIO EP.

15. En caso de que el Proponente no sea el Adjudicatario del proceso, quien ostente dicha calidad deberá reembolsar al Proponente el monto de USD 881.872,00 (ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), que corresponde a los gastos incurridos por el Proponente en la fase de Pre-Estructuración y Elegibilidad y Estructuración, aprobados por HIDROEQUINOCCIO EP. Dicho reembolso se deberá realizar en el término máximo de treinta (30) días contados a partir del siguiente día hábil de la firma del Contrato de Alianza Estratégica. Si el reembolso genera o está sujeto a gastos y/o tributos, estos serán asumidos por el Adjudicatario.

16. En caso de que el Proponente no sea el Adjudicatario, y quien ostente dicha calidad no reembolse al Proponente el valor indicado en el tiempo previsto, también será objeto para la ejecución de las Garantías, de cuyo monto HIDROEQUINOCCIO EP procederá de forma inmediata a realizar el pago de los valores al Proponente.

Quito D.M., 17 de agosto de 2026

Ing. Richard Tapia P.
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

Elaborado:	P. Rivera	
Elaborado:	W. Yánez	
Revisado:	MJ. Arrobo	

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO
ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Art. 65 de la Regla Nacional Para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos
Acuerdo N SCPR-2019-0107 de 30 de abril de 2019
Ab. GABRIELA LETICIA ROMERO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

PICHINCHA INVENCIBLE
Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito—Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA
HIDROEQUINOCCIO EP

CERTIFICACIÓN
AUSENCIA DE OFERTAS FÍSICAS – CONCURSO PÚBLICO Nro. IPNSP-001-2026 – PROYECTO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO"

En mi calidad de Secretaria General de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, dependencia encargada de la recepción de las ofertas físicas del Concurso Público Nro. IPNSP-001-2026, conforme al artículo 6 de la Resolución Nro. 035-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 14 de agosto de 2026,

CERTIFICO:

Que, vencido el plazo para la presentación de ofertas fijado en el cronograma del Pliego de Bases para el 29 de octubre de 2026 a las 15h00, en la Secretaría General de HIDROEQUINOCCIO EP **no se recibió ninguna oferta física** para el Concurso Público Nro. IPNSP-001-2026, conforme consta en el registro de ingreso documental de esta dependencia.

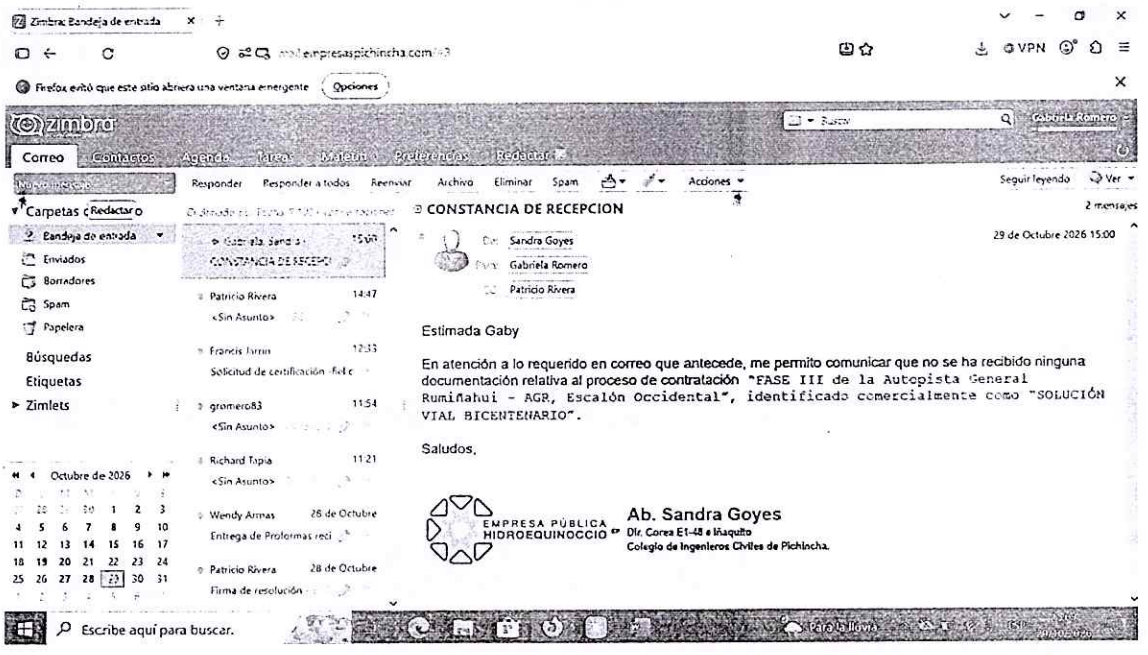
La presente se emite a pedido del Comité de Selección, para su incorporación al expediente del proceso.

Quito, 29 de octubre de 2026, 15h00.

Abg. Gabriela Romero
SECRETARIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

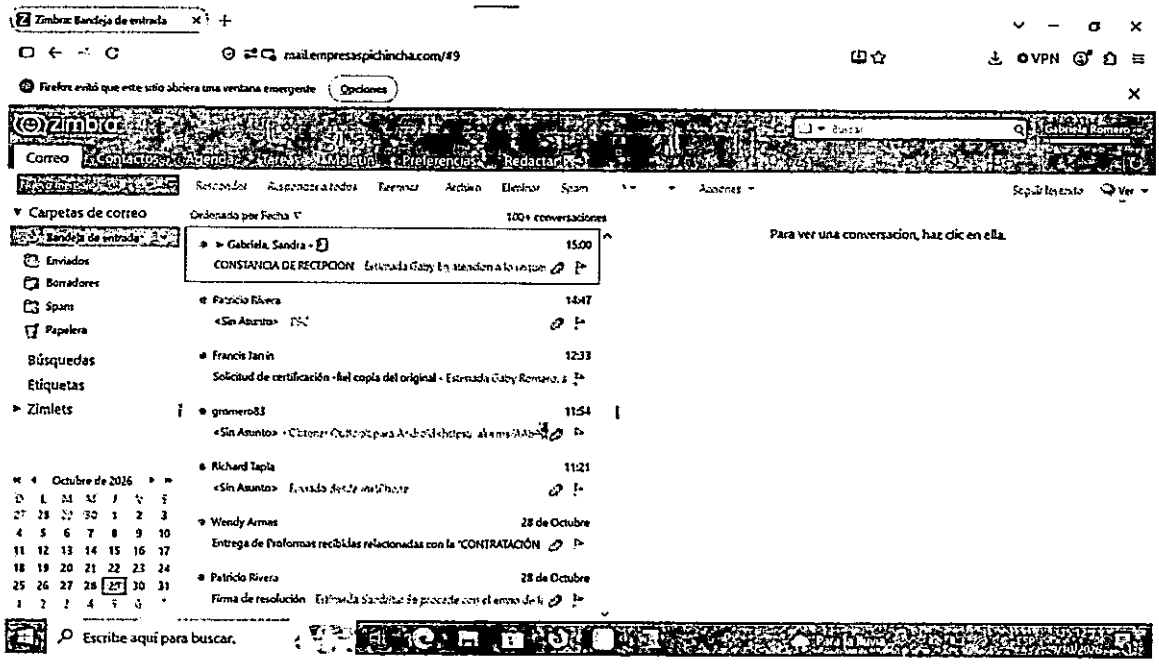
Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

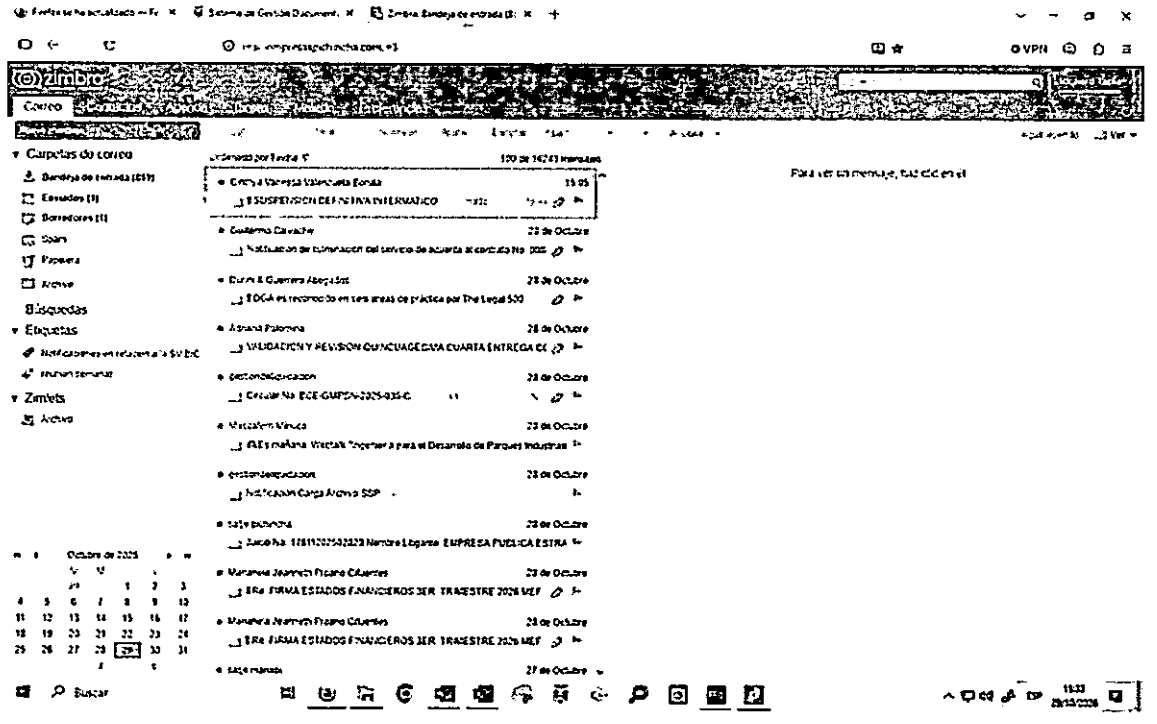
ANEXOS:



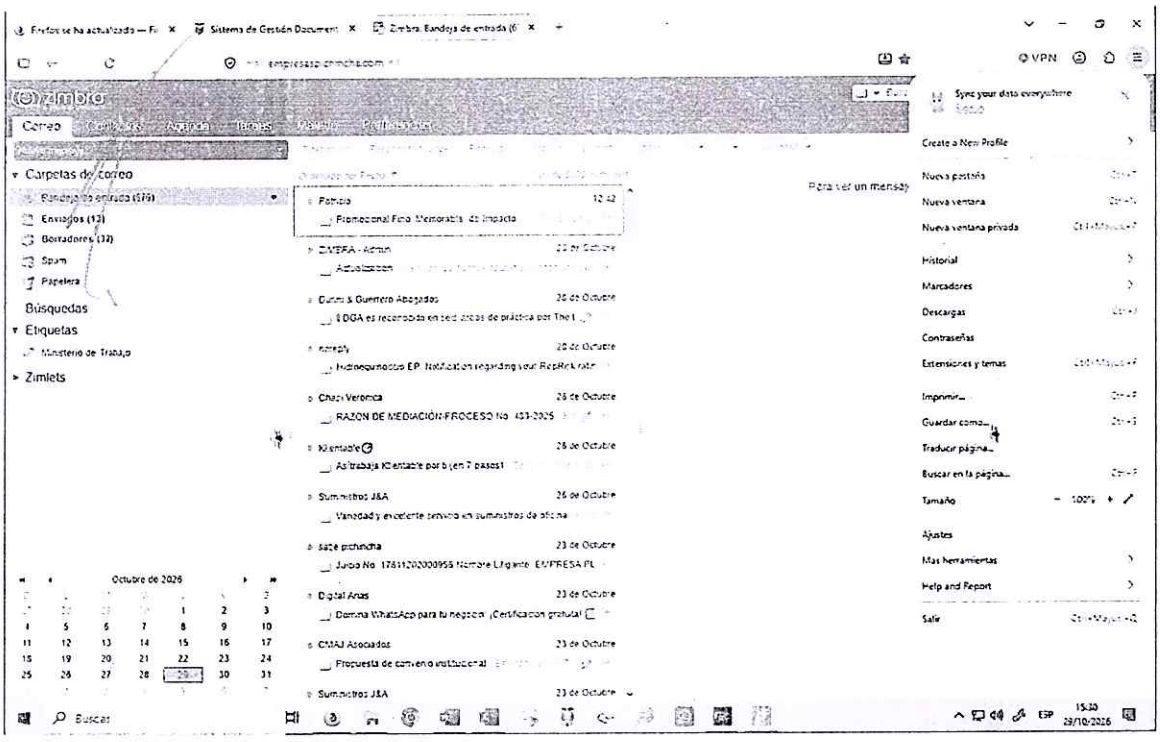
NOTARIA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

Correa E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec





Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec



Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

NOTARÍA DECIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA
HIDROEQUINOCCIO EP

CERTIFICACIÓN
AUSENCIA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS – CONCURSO PÚBLICO Nro. IPNSP-001-2026 – PROYECTO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO"

En mi calidad de Secretario del Comité de Selección del Concurso Público Nro. IPNSP-001-2026, designado mediante Acta Nro. 1 de 14 de agosto de 2026 y como responsable de la administración del correo electrónico oficial del Concurso,

CERTIFICO:

Que, vencido el plazo para la presentación de ofertas fijado en el cronograma del Pliego de Bases para el 29 de octubre de 2026 a las 15h00, en el correo electrónico oficial del Concurso, solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com, **no se recibió ninguna oferta electrónica**, conforme consta en la captura de pantalla que se adjunta como **Anexo 1**.

La presente se emite para su incorporación al expediente y conocimiento del Comité de Selección.

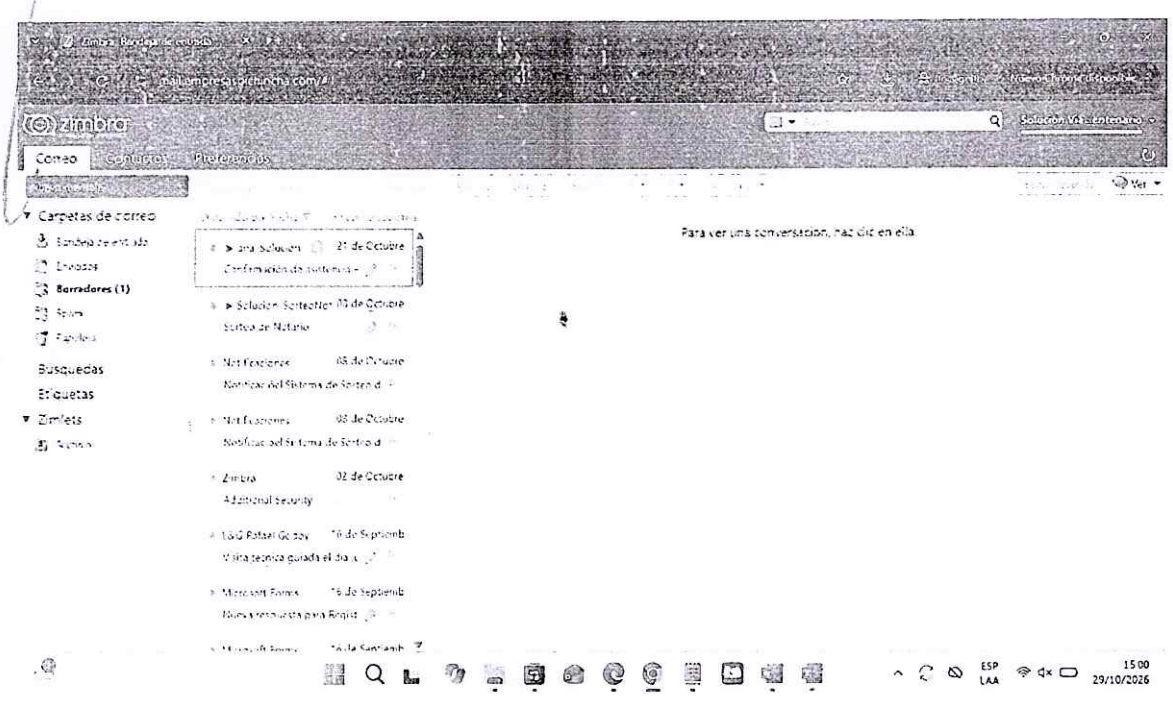
Quito, 29 de octubre de 2026, 15h00.

Abg. Patricio Rivera
SECRETARIO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nro. IPNSP-001-2026

Anexo 1: Captura de pantalla de la bandeja de entrada del correo oficial del Concurso

Corea E1-28 e Inaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

Anexo 1: Captura de pantalla de la bandeja de entrada del correo oficial del Concurso.



NOTARÍA DECIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTELLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA
HIDROEQUINOCCIO EP

ACTA Nro. 8

CIERRE DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN LA FASE DE CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO IPNSP-001-2026 – PROYECTO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 16h00, se reúnen en la sala de sesiones del piso 9 de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, ubicada en las calles Corea E1-48 e Iñaquito, piso 9, Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, los miembros del Comité de Selección del Concurso Público IPNSP-001-2026 – proyecto "FASE III de la Autopista General Rumiñahui – AGR, Escalón Occidental", identificado comercialmente como "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO", designados mediante Resolución Nro. 035-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 14 de agosto de 2026, con la finalidad de dejar constancia del cierre del plazo presentación de ofertas, conforme al cronograma del Pliego de Bases.

El Presidente del Comité de Selección pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Antecedentes del proceso.
4. Determinación del día y hora de cierre de la recepción de ofertas.
5. Lectura de la constancia de no presentación de ofertas emitida por la Secretaría General y por el Secretario del Comité de Selección.
6. Constancia de no presentación de ofertas fuera del plazo.
7. Efectos de la falta de ofertas y disposiciones del Comité de Selección.
8. Cierre de la diligencia, firma y fe del Secretario del Comité de Selección.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO 1: Verificación de quórum.

Por disposición del Presidente del Comité de Selección, el Secretario constata la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. Diego Alejandro Almeida Bermeo, Director de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyectos Público Privados (E) – quien preside el Comité;
- Ing. Luis Miguel León Torres, Gerente de Infraestructura;
- Abg. María José Arrobo Barragán, Gerente Jurídico;
- Abg. Freddy Alfredo Peñafiel Proaño, Abogado de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyectos Público Privados;
- Ing. Lisseth Alexandra Novoa Reyes, Gerente Administrativo Financiero.

Con la presencia de todos los miembros designados por el Gerente General mediante Resolución Nro. 035-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 14 de agosto de 2026, se constata la existencia de quórum para instalar la sesión, conforme al numeral 2.4.2.2 de la Sección II del Pliego de Bases.

Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

PUNTO 2: Aprobación del orden del día.

El Secretario da lectura al orden del día propuesto, que es aprobado por unanimidad por los miembros del Comité de Selección.

PUNTO 3: Antecedentes del proceso.

- Mediante Resolución Nro. 014-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 27 de abril de 2026, el Gerente General emitió la Declaratoria de Interés Institucional del proyecto.
- Mediante Resolución Nro. 031-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 31 de julio de 2026, se aprobó la Fase de Estructuración.
- Mediante Resolución Nro. 008-ACTA-002-2026-HEQ, adoptada en la Sesión Ordinaria Nro. 002-2026 de 14 de agosto de 2026, el Directorio aprobó el proyecto y autorizó el inicio del Concurso Público.
- Mediante Resolución Nro. 035-ADM-HEQ-EP-RT-2026, de 14 de agosto de 2026, el Gerente General designó a los miembros del Comité de Selección.
- El 17 de agosto de 2026 se publicó la convocatoria al Concurso Público; mediante Acta Nro. 3 de agosto de 28 de 2026 se emitieron las respuestas y aclaraciones; y el 17 de septiembre de 2026 se realizó la visita técnica guiada.

PUNTO 4: Determinación del día y hora de cierre de la recepción de ofertas.

El Secretario informa que, conforme al cronograma del Pliego de Bases, el plazo para la entrega de ofertas venció el veintinueve (29) de octubre de 2026 a las 15h00. En consecuencia, a partir de esa hora queda cerrada la recepción de ofertas físicas en la Secretaría General y de ofertas digitales en el correo solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com.

Para las ofertas digitales se considera exclusivamente la fecha y hora registradas en el correo del proceso, según la hora oficial de Ecuador continental. Las ofertas recibidas en un lugar o correo distinto, o después de la hora señalada, no serán admitidas, conforme el Pliego de Bases.

PUNTO 5: Lectura de la constancia de no presentación de ofertas.

El Secretario da lectura a la *Constancia de no presentación de ofertas*, emitida conjuntamente por la Secretaría General, respecto de las ofertas físicas, y por el Secretario del Comité de Selección, respecto de las ofertas digitales, a las 15h00 del 29 de octubre de 2026. En dicha constancia se deja expresa evidencia de que, hasta la fecha y hora señaladas, **no se recibieron ofertas**, conforme se desprende de los documentos de respaldo: el reporte del registro de ingreso documental de la Secretaría General y la verificación de la bandeja de entrada del correo electrónico solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com.

PUNTO 6: Constancia de no presentación de ofertas fuera del plazo.

De la lectura efectuada, el Comité de Selección deja constancia de que, desde la publicación de la convocatoria, el 17 de agosto de 2026, hasta las 15h00 del 29 de octubre de 2026, **no se recibió ninguna oferta**, ni física en la Secretaría General ni digital en el correo electrónico del proceso, conforme al siguiente resumen:

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS QUITO - ECUADOR

Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

OFERTAS FÍSICAS (Secretaría General, piso 9)	**Ninguna (0)**
OFERTAS DIGITALES (solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com)	**Ninguna (0)**
TOTAL DE OFERTAS RECIBIDAS	**Cero (0).** No se asignó ningún número de oferta.

Ofertas recibidas fuera del plazo o en un lugar o correo distinto del previsto en el numeral 5.1 de la Sección V del Pliego de Bases: **Ninguna.**

PUNTO 7: Efectos de la falta de ofertas y disposiciones del Comité de Selección.

Al no existir ofertas, no hay sobres, carpetas ni enlaces cuyas características visibles o integridad deban constatarse, ni documentos que deban quedar bajo custodia del Secretario del Comité. El Comité de Selección deja constancia de que se ha configurado el supuesto de la causal (i) del numeral 3.13 de la Sección III del Pliego de Bases y del artículo 42 del Reglamento Interno Sustitutivo de Mecanismos Asociativos, y, por unanimidad, dispone:

1. Que, a las 16h00 de esta misma fecha, hora convocada para la diligencia pública de apertura de ofertas, el Secretario del Comité, en presencia del Notario Público designado la Dra. MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS, Notaria Décima Tercera del cantón Quito, deja constancia de que no existen ofertas que abrir.
2. Que el Secretario del Comité publique la presente acta en la página web institucional de HIDROEQUINOCCIO EP.
3. Que el Comité de Selección elabore el Informe de resultados y recomendación de declaratoria de desierto del Concurso Público por falta de ofertas y lo remita al Gerente General, a quien corresponde resolver la declaratoria de desierto, conforme a la causal (i) del numeral 3.13 de la Sección III del Pliego de Bases y al artículo 42 del Reglamento Interno Sustitutivo de Mecanismos Asociativos.

PUNTO 8: Cierre de la diligencia.

Cumplido el orden del día, siendo las 16h07 del 29 de octubre de 2026, el Comité de Selección deja constancia de que se encuentra formalmente cerrado el plazo de presentación de ofertas **sin que se haya recibido ninguna oferta,** por lo que no existen ofertas bajo custodia del Secretario del Comité.

La presente acta documenta el cierre de la recepción de ofertas y la constancia de su no presentación. La declaratoria de desierto corresponde al Gerente General, previo informe del Comité de Selección.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente acta en seis (7) ejemplares de igual tenor y valor.

Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA
HIDROEQUINOCCIO EP

Miembros del Comité de Selección que intervienen con voz y voto:

Ing. Diego Almeida
Director de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyectos Público Privados (E) /Presidente del Comité de Selección

Ing. Miguel León
Gerente de Infraestructura

Abg. María José Arrobo
Gerente Jurídico

Abg. Freddy Peñafiel
Abogado de la Unidad de Negocio Multidisciplinaria de Proyectos Público Privados

Ing. Lisseth Novoa
Gerente Administrativo Financiero

Certifica lo actuado, sin voz ni voto:

Abg. Patricio Rivera
SECRETARIO COMITÉ DE SELECCIÓN

NOTARÍA DECIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS

PICHINCHA INVENCIBLE
Corea E1-48 e Iñaquito • Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha • Quito - Ecuador
Correo: info@empresaspichincha.com
www.epp.gob.ec

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

Número RUC
1768152990001

Representante legal
- TAPIA PESANTEZ RICHARD FABIAN

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
05/03/2010	19/04/2026	12/01/2010
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
12/01/2010	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	SI

Obligado a reportar a la UAFE
SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Calle: CALLE COREA **Número:** E1-48 **Intersección:** IÑAQUITO **Código postal:** 170508 **Edificio:** COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA **Número de piso:** 9 **Referencia:** TELEFONO 02-3830040 JUNTO AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA

Medios de contacto

Celular: 0994229538

Actividades económicas

- D35100101 - ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR DIVERSOS MEDIOS: TÉRMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL), NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGÍA RENOVABLE.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F42101201 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- F421031 - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- G47520403 - VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Razón Social
EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

Número RUC
1768152990001

- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- L68200301 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- M71102301 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA.
- M71102501 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
- M71109001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- M74901901 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS: REDACCIÓN, DISEÑOS DETALLADOS REALIZADOS POR DIBUJANTES ARQUITECTÓNICOS, LECTURA DE CONTADORES DE GAS, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES, MEDIDORES DE CANTIDADES DE OBRA (CERTIFICACIÓN DE OBRA), ETCÉTERA.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	4

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1793820840756330
Fecha y hora de emisión:	04 de noviembre de 2026 14:34
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DÉCIMA TERCERA NOTARÍA MARÍA PORTILLA BASTIDAS QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Código descarga documento firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 202617SCP00786

En el Cantón Quito, con fecha 8 de octubre del 2026 a las 15:05, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Pichincha, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	DILEGENCIA NOTARIAL, SALIDA DEL NOTARIO PARA DAR FE PUBLICA DE UN ACTO DE LA INSTITUCION.
OTORGADO POR	EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA DECIMA TERCERA - PICHINCHA - QUITO
NOTARIO	MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS (TITULAR)

MARCO JAVIER FREIRE COLOMA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARCO JAVIER FREIRE COLOMA
Fecha Sorteo: 8 DE OCTUBRE DEL 2026 15:05

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

VERSIÓN IMPRESA DE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- *"La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."*

Artículo 178.- *"(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.*
La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.
La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.
La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- *"ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.*

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- *"Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".*

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: *"La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarias y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".*

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: *"Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".*

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

NOTARÍA DECIMA TERCERA DR. FABIAN PORTILLA BASTIDAS NOTARIO ESTATAL

VERSIÓN IMPRESA DE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RAZON: Presentado el día de hoy, 28 de Octubre del 2026 a las 11H30.-

DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

Es **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS EN LA FASE DE CONCURSO PÚBLICO DEL PROYECTO IPNSP-001-2026- PROYECTO "SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO", SOLICITADO POR LA EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP,** en fe ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de Noviembre del 2026.-

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

1378328

PÁGINA EN BLANCO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS

QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN: República del Salvador N34-499 y
Portugal Ed. Trento Of. 4 / 2do. Piso
TELÉFONO: 5138-570 / 3324-041 / CEL.: 0997318627
www.notariadecimatercera.com • info@notariadecimatercera.com
dpcontabilidad.notaria13@gmail.com
Quito - Ecuador